



JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO

DEPARTAMENTO DE PRENSA

Mercedes, 25 de Julio de 2020.

COMUNICADO DE PRENSA

24/07/2020

HURTO/S

Ante llamado a Servicio Emergencia Policial 911 por hurto en finca, personal Unidad Respuesta y Patrullaje concurre a vivienda sita en jurisdicción de Seccional Primera. Damnificada manifestó que encontrándose ausente de su hogar le fueron hurtados una garrafa de 3 kilos y electrodomésticos; todo lo que avaluó en \$ 8.000. Concurrió personal de Policía Científica realizando tareas inherentes a su cometido.

Se recepciona en Seccional Tercera denuncia por hurto en finca. Denunciante da cuenta que desde inmueble sito sobre Ruta Nº 14 le fueron hurtadas herramientas varias, vajilla, comestibles y un pastor eléctrico; todo lo que avaluó en U\$S 600. Concurrió Policía Científica realizando relevamiento en escena del hecho.

Mediante llamado a Servicio Emergencia Policial 911 dan aviso de hurto en finca sita en ciudad de Dolores. Personal de Seccional Quinta concurre al lugar recepcionándose denuncia por el hurto de una garrafa 13 kilos y daño en reja, todo lo que fue avaluado en \$ 4.450. Personal Policía Científica realiza relevamiento fotográfico.

Se recepcionó en Seccional Primera denuncia por hurto de una batería marca Moura, la que se encontraba en patio de finca. Fue avaluada en \$ 6.000.

ESTAFA

Se recepciona denuncia en Seccional Quinta – Dolores denuncia por estafa. Denunciante da cuenta que en forma telefónica se comunican a domicilio de femenina de 88 años de edad manifestándole a una empleada que el dinero que había percibido la octogenaria por concepto de jubilación eran billetes falsos por lo que a la brevedad pasaría un empleado a retirar el dinero aludido para reintegrárselo con moneda auténtica; logrando de ésta forma embaucar a la víctima



que entregó la suma de \$23.000 a un masculino que concurrió a la finca. Fue enterada Fiscal Dra. SIGONA quien dispuso actuaciones a seguir. Se trabaja.

CONDENA/s PROCESO ABREVIADO

1. Con fecha 22/06/2020 se recepcionó denuncia en Seccional Primera por estafa. En la oportunidad masculino mayor de edad da cuenta que mediante red social acordó la compra de un televisor, efectivizando giro de \$ 8.657 por red de cobranzas; no recibiendo la mercadería y resulta bloqueado por parte vendedora. Fue enterado en la oportunidad Fiscal Dr. Chargonia quien dispuso actuaciones a seguir. El día 23/07/20 resulta detenido en Seccional 29 del Departamento de Canelones, masculino L.S.S.C. de 24 años de edad como indagado por lo antes denunciado, disponiéndose su conducción a disposición de Fiscal actuante.

En la fecha se cumple audiencia en Juzgado Letrado de Mercedes de 1er Turno, disponiendo Sra. Juez Letrado Dra. Ximena MENCHACA la formalización y condena por proceso abreviado respecto a L.S.S.C. como autor penalmente responsable de "un delito de estafa", a la pena de ocho (8) meses de prisión; la que se cumplirá mediante libertad asistida con medidas acordadas.

2. Con fecha 23 de mes en curso se presenta personal de la Dirección Nacional de Aduanas en Área de Investigaciones Zona Operacional I denunciando situación irregular de vehículo automóvil marca Volkswagen modelo Santana Quantum matrícula argentina; el cuál se encontraría en poder de ciudadano afincado en ésta ciudad. Enterada Sra. Fiscal Dra. Mastroianni dispuso actuaciones a seguir. En la fecha en cumplimiento a orden Sra. Juez Letrado de Mercedes de 4to Turno Dra. Ana Fuentes, personal de dicha Unidad conjuntamente con funcionarios de Aduana realizan inspección en finca sita en jurisdicción de Seccional Tercera, ubicando allí automóvil en cuestión, procediéndose a incautación del mismo como así a conducción de masculino E.A.C.A. de 29 años de edad. Fiscal actuante dispone que el vehículo permanezca incautado en poder de Aduanas a fin de continuar trámite en su órbita, mientras que el masculino quede detenido a su disposición.

Cumplida instancia a nivel de Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4to Turno, Dra. Ana Fuentes dispuso condena mediante proceso abreviado respecto a E.A.C.A. como autor penalmente responsable de "un delito de contrabando" a la pena de diez (10) meses de prisión, a cumplir en régimen de libertad a prueba con obligaciones acordadas.

3. En relación a denuncia por violencia doméstica de fecha 11/06/2020, en la que femenina denunció a su ex pareja; personal de la Dirección Violencia Doméstica y Género – jurisdicción



Seccional Quinta cumplió reiteradas actuaciones. En la oportunidad Sr. Juez Letrado Dr. Dany ATAHIDES dispuso actuaciones al respecto. Las partes ingresaron a sistema de monitoreo electrónico, constatándose en reiteradas oportunidades incumplimiento a la medida por parte del indagado E.D.E.P. de 25 años de edad.

En la fecha se cumple audiencia en Juzgado Letrado de Dolores de 2do Turno, en la que Sra. Juez Dra. Patricia TECHERA dispuso condena por proceso abreviado respecto a E.D.E.P. conforme a la imputación de “un delito de violencia doméstica agravada por tratarse la víctima de una mujer, un delito de traumatismo y reiterados delitos de desacato agravado, todo en régimen de reiteración real”, a la pena de 15 meses de prisión a cumplirse en siguiente régimen: tres (3) meses privación de libertad de cumplimiento efectivo; los restantes doce (12) meses en régimen de libertad a prueba.

4. Ampliando lo informado en la víspera respecto a masculino conducido por desacato en circunstancias que personal de Seccional Quinta conjuntamente con funcionarios del Grupo Reserva Táctica realizaba controles en la jurisdicción; en la fecha se realiza audiencia en sede del Juzgado Letrado de Dolores de 2do Turno. Sra. Juez Letrado Dra. Patricia Techera dispone condena mediante proceso abreviado respecto al imputado Claudio Daniel VARGAS SOSA de 37 años como autor penalmente responsable de “un delito de atentado especialmente agravado”, a la pena de tres (3) meses y quince (15) días de prisión de cumplimiento efectivo.

Por la Jefa de Oficina de Información Táctica y Prensa y P/S/O.

Sub Oficial Mayor Ana BAIZ OLIVERA.